Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 195

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 56/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA M&A MEDICAL S.A. EN EL MARCO DE LA LCO N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 418.034. -

Asunción, 12 de diciembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la ejecución del **Contrato N° 56/2022**; correspondiente a la **LCO N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 418.034. -** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum 140/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Dpto. de Suministros solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 56/2022 hasta el 31 de Marzo del 2024, y la correspondiente extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de Marzo del 2024, del procedimiento licitatorio **LCO N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 418.034**, y que, por la importancia de contar con los insumos médicos quirúrgicos en cuanto a los procedimientos que realiza el servicio de traumatología, la delicada necesidad que conlleva y su implicancia para los pacientes que acuden al Hospital; se hace necesario llevar adelante una modificación al **Contrato N° 56/2022** para la extensión de la vigencia del contrato, modificando el **Punto N° 7 "VIGENCIA DEL CONTRATO"**, puesto que aún queda saldo pendiente por ejecutarse.

Que, a los efectos legales que conlleva esta situación, el mismo debe ser modificado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", Artículo 9°. "MODIFICACIONES CONTRACTUALES"**, Inc. D) "la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista".

Que, por Providencia de fecha 4 de diciembre de 2023, la Dirección Administrativa otorga Visto Bueno a lo solicitado por el Dpto. de Suministros, remitiendo los antecedentes administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, a fin de iniciar los trámites pertinentes para proceder a la ampliación requerida.

Que, por Nota D.A. N° 737/2023, de fecha 10 de diciembre de 2023, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la firma M&A MEDICAL S.A su conformidad para la modificación del Contrato N° 56/2022.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 105

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 56/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA M&A MEDICAL S.A. EN EL MARCO DE LA LCO N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 418.034. -

Asunción, 12 de diciembre de 2023.

Que, por Nota de fecha 10 de diciembre de 2023, la firma M&A MEDICAL S.A remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", su consentimiento a la modificación requerida.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 8 de febrero de 2023, autoriza a los titulares de las UOCs, a la suscripción de contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes Modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03.

Que, por Nota DA N° 163 /2023, de fecha 10 de diciembre de 2023, se remiten los antecedentes administrativos a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, a fin de solicitar el Dictamen Jurídico, respecto a la aprobación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 56/2022, vía adenda.

Que, lo solicitado corresponde, en virtud al Artículo 96° "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. H.T. N° 753 /2023, de fecha 10 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la **Adenda al Contrato N° 56/2022**, suscripto con la **M&A Medical S.A.**, en el marco de la **LCO N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 418.034.**

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 56/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA M&A MEDICAL S.A. EN EL MARCO DE LA LCO N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 418.034. -

Asunción, 12 de diciembre de 2023.

Artículo 1°: **APROBAR** el Convenio Modificatorio, vía Adenda 01 al **Contrato N° 56/2022**, suscripto con la **FIRMA M&A MEDICAL S.A.**, con **RUC N° 80108463-6**, en el marco de la **LCO N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO - ID N° 418.034.**

Artículo 2°: **ESTABLECER** que la ampliación de la Vigencia del **Contrato N° 56/2022** será desde su suscripción hasta el **31 de Marzo del 2024.**

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el proveedor deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con **vigencia hasta el 31 de Marzo del 2024**.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que la Adenda sea suscripta conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 033/2023; por el Titular del Hospital de Trauma.

Artículo 5°: **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL